



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de actas de infracción

No habiéndose podido notificar por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Burgos a los trabajadores afectados que a continuación se relacionan, las resoluciones dictadas en las actas de infracción, practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), se procede a su notificación, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella reclamación previa, ante el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución.

Dicho recurso podrá presentarse a través de las oficinas de prestaciones o Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Burgos, a 8 de octubre de 2012.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO QUE SE ADJUNTA

<i>Trabajador</i>	<i>Acta de infracción</i>
Marco Antonio Espinosa Flores	I92012000012279
Khadim Samb	I92012000010360
Sedat Hasan Ahmed	I92012000019454
José Manuel Carretón Guada	I92012000007936